NOTA UOC/PCP/ANDE Nº 575/2025

Asunción, 6 de noviembre de 2025

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a lo observado a la LPN 1770/23, 425185, a fin de señalar, que el monto del CDP no concuerda exactamente con el valor a ser ejecutado en el presente ejercicio, registrado en el SICP, debido a que el Certificado proporciona cobertura financiera a saldos de otros contratos, (tal como se especifica al pie del documento mismo) en el marco de la misma licitación, y ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en la Ley del PGN, que establece su emisión por proceso licitatorio. Rogamos su comprensión a esta disposición, que fundamenta el método aplicado por el área financiera encargada del procedimiento.

p/a

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE